

11.- LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

11.1.- La crisis de 1808: Guerra de Independencia y comienzos de la revolución liberal

Guía de contenidos

Causas, antecedentes y contexto internacional.- La política exterior: los acuerdos entre España y Francia entre 1795 y 1807. La crisis de la monarquía española y la situación de España a comienzos del siglo XIX El Tratado de Fontainebleau (1807) y sus consecuencias en el contexto de la época napoleónica.

La ocupación de España y el inicio de la guerra.- El motín de Aranjuez (18-19 - marzo - 1808), el levantamiento del pueblo madrileño del 2 de mayo, las abdicaciones de Bayona. La generalización de la rebelión. Las Juntas Provinciales de Defensa y la Junta Central Suprema (25 de septiembre de 1808): organización de la resistencia y ayuda inglesa.

El carácter de la guerra: guerra nacional (participación del pueblo, formas de lucha, las guerrillas), guerra de liberación (frente a Francia) y guerra civil (entre afrancesados y patriotas)

El desarrollo militar y las fases de la guerra:

a) Del fracaso de la ocupación a la batalla de Bailén (19-julio-1808) que impide el paso francés a Andalucía

b) Napoleón en España . El predominio francés (1809-1811)

c) Las ofensivas hispano-británicas de Wellington (1812-1813)

d) La derrota francesa. El Tratado de Valençay (11-diciembre-1813 y el restablecimiento de Fernando VII como rey de España

La revolución política: los conflictos internos y las diferentes posturas ante la invasión. Afrancesados y patriotas. Absolutistas y liberales. El significado de las Cortes de Cádiz: el primer intento de revolución liberal burguesa en España simultáneo a la guerra

Consecuencias, repercusiones y conclusiones sobre la guerra de Independencia:

a) Pérdidas y bajas humanas y materiales. España devastada

b) Perjuicios económicos:deterior industria textil catalana, crisis del mercado colonial, ruina de la agricultura y quiebra de la Hacienda Pública. Repercusiones de la guerra en las colonias

c) Exilio y represión (de liberales y afrancesados) tras la guerra, con el regreso de Fernando VII y la vuelta al Antiguo Régimen. Pero durante la guerra se ha producido el primer intento de revolución liberal en España.

d) Primera toma de conciencia nacional

Un balance de la guerra

Tras seis años de guerra total, el panorama es desolador. Además de las pérdidas humanas, el desastre económico es grave y anula los progresos relativos del siglo XVIII. Se destruyeron las escasas industrias españolas, especialmente las textiles. El abandono de la agricultura y ganadería, la interrupción del comercio -interior y americano-, la ruina de comunicaciones y obras públicas, la destrucción de ciudades y el deterioro del patrimonio artístico completan el panorama. En el plano moral, junto a actos heroicos, los fusilamientos, ejecuciones y represalias marcaron un sello de violencia e intolerancia que se hará notar durante el reinado de Fernando VII , que reaparecerá en las guerras carlistas y se arrastrará hasta tiempos más cercanos.

11.- LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN
11.2.- Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812
Guía de contenidos

Introducción. El contexto histórico: la guerra de Independencia su carácter e importancia. El significado de la obra de las Cortes de Cádiz: el primer intento de revolución liberal burguesa

1.- Las Juntas y la convocatoria de las Cortes de Cádiz.-

Los "patriotas", no aceptaron las renunciaciones de Bayona. Eran la inmensa mayoría del pueblo español, pero divididos en tres tendencias: jovellanistas (constitución histórica, soberanía compartida rey-cortes, Cortes estamentales), liberales (antiguos ilustrados, burguesía, clases medias -intelectuales, comerciantes, industriales, profesionales- y algunos nobles y eclesiásticos que defienden soberanía nacional, constitución liberal, y absolutistas (soberanía real y tradicionalismo católico del Antiguo Régimen). Absolutistas y liberales, ahogarán a los jovellanistas serán enemigos entre sí, se enfrentarán en Cádiz, durante el reinado de Fernando VII y durante el siglo XIX. Es el origen de "las dos Españas" en la historia contemporánea española

Tras la formación de las Juntas Provinciales de Defensa, el 25 de septiembre de 1808 se creó en Aranjuez, y presidida por Floridablanca, una Junta Central, como órgano de carácter y jurisdicción nacional, que se negó a reconocer a José Bonaparte y tenía como objetivos organizar la resistencia contra el invasor y conseguir el apoyo de Inglaterra. Se retiró a Sevilla y después a la Isla de León (San Fernando), donde se disolvió transmitiendo su poder a una Regencia encargada de la dirección de la guerra

La Regencia convocó a la "nación" para una reunión de Cortes en septiembre de 1810. Se conviene que los diputados decidan si se reúnen en una cámara o en dos y si su representación es nacional. El 24 de septiembre de 1810 se reúnen en Cádiz los representantes de las provincias y de las colonias: al disolverse el Consejo de Regencia, asumen en una sola cámara y de manera revolucionaria el ejercicio de la soberanía y la edificación de una sociedad política nueva. Muñoz Torrero exalta en su discurso inaugural la soberanía nacional, la división de poderes y la inviolabilidad de los diputados. Triunfaron la tesis de los liberales (Conde de Toreno) y el Decreto 1 formula el principio de representación nacional de los diputados como depositarios de la soberanía nacional. El recuento de diputados nos señala un predominio de intelectuales y de clases medias

2.- La obra de las Cortes de Cádiz.-

La labor de las Cortes de Cádiz se concreta en dos aspectos: una serie de decretos y leyes y la elaboración y proclamación de la Constitución de 1812.

2.1.- La Constitución de 1812.-

El 19 de marzo se proclama la primera constitución española. Los 384 artículos se dividen en 10 títulos: 1) La nación, los españoles y la soberanía nacional, II) Territorio y religión, III, IV y V) Los poderes, VI) Administración Local, VII) Organización fiscal, VIII) Ejército, IX) Instrucción Pública y X) Inviolabilidad de la Constitución. Las ideas clave son:

- Doctrina de la soberanía nacional (arts. 2 y 3). Triunfa la tesis revolucionaria
- Separación de poderes (arts. 15, 16 y 17) . Es el triunfo de la doctrina de Montesquieu que había inspirado la constitución francesa de 1791.
- El poder legislativo corresponde a las Cortes que poseen amplias atribuciones (administrativas, fiscales, económicas) e iniciativa legislativa junto con el rey. Se reconoce la representatividad (1 diputado por cada 70000 hab.). La representación de la nación se establece en una cámara única, elegida por sufragio restringido indirecto (arts. 34 al 103).
- El poder ejecutivo se atribuye al rey que gobernará por medio de siete secretarios de despacho o ministros; su persona es sagrada e inviolable pero se requiere que sus decisiones lleven la firma del secretario del ramo,. Se regula las funciones de diputaciones y ayuntamientos
- El poder judicial independiente se regula en el Título V.
- La cuestión religiosa: el artículo 12 reafirma el catolicismo estatal

- Las elecciones: Los electores serán los varones mayores de 25 años y para ser elegido diputado se pide la posesión de una determinada renta: el poder legislativo quedaría en manos de la burguesía propietaria
- Derechos individuales recogidos a lo largo del texto: libertad civil, igualdad jurídica, inviolabilidad de domicilio, libertad de imprenta, educación elemental.

La Constitución de 1812 recoge principios tradicionales y los combina con otros de inspiración reformista y revolucionaria (Constitución francesa de 1791). Refleja el ideal de gobierno de una minoría de intelectuales y de una burguesía aún demasiado débil. El fracaso en la práctica demostró que la sociedad española aún no estaba preparada para pasar de ser súbditos a ciudadanos, ante una gran parte de la Iglesia y Nobleza que se opusieron a la pérdida de sus privilegios y un pueblo que clamaba por “el deseado”. Sin embargo se convertirá en la referencia obligada de todos los movimientos liberales del XIX e influirá en las constituciones hispanoamericanas.

2.2.- Las medidas legislativas de las Cortes de Cádiz

Las Cortes promulgaron una serie de decretos y leyes que pretendían crear las bases de un nuevo régimen liberal.

- **Medidas sociales:** El derecho de propiedad se define como absoluto. Libertad de arrendamientos y supresión de mayorazgos y vinculaciones. Extinción de los gremios y de las aduanas interiores. Limitación de órdenes religiosas a tres funciones: asistencia espiritual, enseñanza o ayuda a pobres y enfermos. Supresión de las pruebas de limpieza de sangre para acceso a los colegios militares

- Desamortización

El decreto de 13 de septiembre de 1813 garantiza el pago de la deuda estatal a los tenedores de vales reales con cargo a la venta de una serie de tierras: las de los afrancesados, jesuitas, Inquisición, órdenes y conventos destruidos durante la guerra, algunas propiedades reales y la mitad de propios y baldíos. También se planteó la desamortización de propiedades de las ordenes religiosas. La desamortización se interrumpió con la llegada de Fernando VII, sin tiempo a realizar grandes ventas ni de saldar el problema de la deuda estatal.

- Abolición de Señoríos

La mitad de la población vivía bajo régimen señorial, lo que nos da una idea de la importancia de esta medida. Se incorporan al estado los señoríos jurisdiccionales y todos los españoles quedan bajo la autoridad exclusiva del estado. El problema es muy complejo y para entenderlo hay que estudiar el concepto y origen de señorío: el decreto del 6 de agosto de 1811 establece la supresión de la jurisdicción y de los monopolios (derechos señoriales) pero no de la propiedad. Quedaba pendiente si el señorío territorial se convierte en propiedad y si había que presentar títulos que lo acreditasen.

Se formó una comisión y el Tribunal supremo falló a favor de los señores. Con todo, desaparecieron las justicias señoriales y disminuyeron las cargas económicas sobre los campesinos

- Supresión del Tribunal de la Inquisición

3.- Conclusión

Estas medidas desmontan el Antiguo Régimen y los privilegios de la sociedad estamental. Pretenden implantar una sociedad de clases que postula la igualdad jurídica y la movilidad social de los individuos:

En el orden social, la abolición del régimen señorial acaba con la justicia señorial, y desaparece la exclusividad de acceso a cargos administrativos, políticos y militares que poseía la nobleza; en el orden económico desaparecen las prestaciones señoriales, vinculaciones, mayorazgos y se propugna la libertad de trabajo; en el orden jurídico, la unificación legal acaba con fueros y privilegios (salvo para militares y eclesiásticos) así como con costumbres de derecho consuetudinario (matrimonios desiguales, por ejemplo)

Pese a la crisis de la sociedad estamental, la reacción absolutista frenará y alargará el proceso de instauración de un régimen liberal, subsistirán muchos privilegios y la persistencia del poder de la nobleza se hará notar a lo largo de todo el siglo XIX.

La obra de las Cortes de Cádiz supone el primer intento de racionalizar el Estado y el ejercicio del poder sobre la base de los principios del liberalismo. La Constitución de 1812 se convierte en la referencia obligada y permanente del liberalismo posterior

11.- LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

11.3.- Fernando VII: Absolutismo y liberalismo. La emancipación de la América española Guía de contenidos

Introducción

Significado del reinado: reacción y vuelta al Antiguo Régimen. Las tres etapas. El contexto internacional: la Europa del Congreso de Viena y de la Santa Alianza. Conflicto entre liberales y constitucionalistas y absolutistas (privilegiados -nobleza y clero, el rey y gran parte de las clases populares).

La Primera Restauración Absolutista (1814-1820).

El restablecimiento del Antiguo Régimen. El Tratado de Valençay (1813) y el regreso de Fernando VII (marzo 1814)

El Decreto de 4 de mayo de 1814 (Decreto de Valencia): supresión de las Cortes, anulación de la Constitución y legislación de las Cortes de Cádiz. Concentración de poderes en el rey: absolutismo
Influyen en esta medida: actitud de las clases populares, de los privilegiados y parte del ejército, de los 69 diputados realistas (**Manifiesto de los Persas**)

Restauración de la sociedad estamental: señoríos, Inquisición, abolición de la contribución directa y recuperación del patrimonio religioso vendido por las Cortes

Persecución y represión de afrancesados y de liberales. Posterior reorganización clandestina de los liberales: conspiraciones y pronunciamientos.

Problemas:

- de gobierno: inestabilidad de sus ministros y gobierno a través de una “camarilla”;
- rural: pervivencia de la guerrilla en el campo;
- económico: desastres de la guerra, falta de metales preciosos procedentes de América y desorganización y déficit de la Hacienda Pública

El Trienio Liberal (1820-1823)

El levantamiento militar (pronunciamiento) de Riego en Cabezas de San Juan (1-enero-1820) triunfa y obliga a Fernando VII a jurar la Constitución de 1812 (7-marzo-1820). Segundo intento de revolución liberal.

Importante obra legislativa:

- a) Abolición del Régimen Señorial, supresión de la vinculación de la tierra, desamortización eclesiástica y de propios y baldíos, reducción del diezmo, contribución directa, liberalización del sector agrario
- b) Política anticlerical: supresión de ordenes religiosas manacales, abolición de la Inquisición
- c) Reforma educativa
- d) Reorganización militar y restablecimiento de la milicia nacional
- e) Reforma fiscal y recorte de gastos;
- f) Primera división administrativa en provincias.

Inestabilidad e inoperancia de los gobiernos motivada por la falta de apoyo y descontento popular, la división entre liberales moderados y exaltados, la oposición de los absolutistas (serviles) y del propio rey, los problemas de Hacienda.

El final del Trienio viene motivado por la oposición y movimientos contrarrevolucionarios en el interior: las guerrillas absolutistas en el campo (Cataluña, Navarra, PaísVasco y Aragón). La Regencia de Urgell. La intervención extranjera de la Santa Alianza para restaurar el absolutismo (**“ Los Cien Mil Hijos de San Luis”**) con el apoyo de los voluntarios realistas en abril de 1823.

La década absolutista -ominosa- (1823-1833)

Decreto de 1 de octubre de 1823: nulidad de toda la legislación del trienio. Vuelta al Absolutismo (se restablecen mayorazgos y señoríos, se devuelven las propiedades a la Iglesia...) pero se mantiene la abolición definitiva de la Inquisición. La Restauración no es total: Consejo de Ministros, control gastos.

Persecución y represión de los liberales (exilios, ejecuciones y pronunciamientos) que se atenúa desde 1825 -1828.

Problemas:

- División entre los absolutistas en intransigentes o apostólicos (en torno a D. Carlos) y moderados. El Manifiesto de los Realistas Puros y la guerra de los agraviados en Cataluña (1827)
- Problemas económicos (Hacienda, crisis agraria e industrial...) agravados por la emancipación de las colonias americanas
- Conspiraciones liberales tras 1830 (Espoz y Mina, Torrijos..)

El problema sucesorio y la muerte del rey.- La Ley Sálica y la Pragmática Sanción. Sucesos entre 1830-1833: la reina María Cristina, esposa del rey, busca apoyo para su hija, Isabel, en los liberales (adoptando algunas medidas reformistas) y los absolutistas moderados frente a los carlistas. En septiembre de 1833 muere Fernando VII y comienza la primera guerra carlista.

Conclusión. Tras la muerte de Fernando VII se abre la pugna entre el absolutismo y el liberalismo en los comienzos del reinado de Isabel II. Comienza la primera guerra carlista y un nuevo intento de crear un Estado liberal en España

La emancipación de la América española

Introducción.- Se trata del proceso de independencia de las colonias españolas durante el primer tercio del siglo XIX que originará diferentes nacionalidades y repúblicas independientes

Causas y factores que propician la emancipación.- Las causas del independentismo se relacionan con dos aspectos: La política de los Borbones en el siglo XVIII que refuerza el control de la Administración con fines fiscales y económicos; y la estructura social de las colonias, con enormes desigualdades

Causas sociales.- Los criollos controlaban las haciendas y plantaciones y, en parte la escasa producción manufacturera. Este grupo minoritario (10-15%) dominaba a una masa social de indios (45%), mestizos (25%) y negros (5- 10%), masa campesina explotada. Los peninsulares (5%) controlaban la administración, el comercio y los cargos públicos (Virreinos, Audiencias y Capitanías). La minoría criolla se siente discriminada y aspira a controlar sus propias relaciones comerciales sin depender de las decisiones que se tomen desde el gobierno de España. La masa campesina (mestizos e indios), muy inestable se había sublevado varias veces en el siglo XVIII; participa en la independencia pero no obtendrá apenas mejoras sociales y económicas

Causas políticas.- Los criollos se oponen al centralismo del Despotismo Ilustrado de los Borbones e intentan controlar el poder y la Administración de las colonias.

Causas económicas.- Oposición al monopolio comercial que se ejerce desde Cádiz, ampliado en 1778 a todos los puertos españoles. Quieren controlar sus propias relaciones económicas.

Causas ideológicas.- La difusión de las ideas de la Ilustración y del liberalismo entre la minoría culta criolla que dirigirá el movimiento independentista. El ejemplo de la independencia de las colonias británicas (EE.UU, 1776) y de la revolución francesa: ideas nacionalistas y liberales que persiguen la autodeterminación.

Fases y desarrollo. Fue un movimiento muy complejo desde el punto de vista político y militar. Muy diverso según las diferentes zonas. En general, liderado por los criollos de las principales ciudades.

Precedentes.- Se encuentran en las dificultades de España para ejercer el control colonial debido a las guerras de finales del siglo XVIII, la destrucción de la Marina española (San Vicente 1797, Trafalgar 1805) y la guerra de la Independencia. Intromisión de ingleses y franceses. La situación es casi de total incomunicación a principios del siglo XIX. Podemos señalar tres fases:

Primera (1810-1814)-. Coincide con guerra de Independencia en España. Focos rebeldes: Méjico (cura Hidalgo); Venezuela: Simón Bolívar; Río de la Plata: San Martín. Resistencia española en Perú. Independencia en Argentina.

Segunda (1814-1818)-. Expediciones militares que sofocan los alzamientos rebeldes

Tercera (1818-1824)-. San Martín atraviesa los Andes y consigue la independencia de Chile; Bolívar vence en Boyacá (independencia de Colombia) y en Carabobo (de Venezuela). Independencia de Ecuador y países centro americanos. La Batalla de Ayacucho (1824) en Perú, acaba con la última resistencia española

Síntesis general del proceso de independencia: 1.- Aparición de cabildos y juntas revolucionarias que organizan un ejército y buscan ayuda internacional (apoyo de GB y EE.UU); 2.- Convocatoria de un Congreso que proclama la independencia y aprueba una Constitución; 3.- Consolidación del nuevo estado como República y, en algún caso, como Monarquía autoritaria

Factores que explican el desenlace.- A partir de 1825 se consolidaron nuevos países. Pero fracasaron los proyectos federalistas La derrota española se debió a la fuerza del movimiento independentista, pero también a los problemas internos y divisiones en España con la monarquía absoluta de Fernando VII que no comprendió la naturaleza del movimiento emancipador ni dispuso de medios adecuados para sofocarlo. Los independentistas contaron con el apoyo diplomático de Inglaterra, basado en sus intereses comerciales y en su rechazo del absolutismo de Fernando VII: apoyó a la Santa Alianza en Europa a cambio de que renunciasen a ayudar a España en la defensa del Imperio Colonial. Estados Unidos también apoyó y vendió armas a los insurrectos: el presidente norteamericano formuló la doctrina que lleva su nombre, "América para los americanos"

Consecuencias para España.- Tras la pérdida de las colonias España se convierte en una potencia de segundo orden: a la pérdida de prestigio, se añade la pérdida del monopolio comercial (del mercado americano) y de los recursos que obtenía de América (productos agrarios y, especialmente metales que servían para garantizar los créditos que necesitaba). No obstante, mantiene Cuba y Puerto Rico que tendrán una especial importancia económica e influencia política en la España del siglo XIX.

Consecuencias para Hispanoamérica.-La independencia fue una revolución política, no social: se mantuvo la estructura social poco igualitaria y muy inestable. Los nuevos estados eran dirigidos por una minoría criolla (oligarquía) que sometía a indígenas, mestizos y esclavos negros. La conflictividad social, el militarismo y caudillismo, los problemas económicos y la debilidad demográfica (que motivó políticas de fomento de la inmigración de europeos) afectaron a las jóvenes repúblicas de Hispanoamérica en el siglo XIX.

La fragmentación política predominó frente a los proyectos federalistas y de unión. La diversidad de grupos étnicos, los conflictos entre unionistas y federalistas, las rivalidades por límites, fronteras y salidas al mar originará numerosas guerras y conflictos entre las jóvenes repúblicas. Los problemas de Hispanoamérica se acentuarán con la penetración del imperialismo de Estados Unidos

